PERÚ | Ministerio de Educación

Resolución de Presidencia N° 267-2015-P/IPD

Lima 22 de Junio del 2015

VISTOS: La Resolución N° 391-2014-P/IPD de fecha 29 de agosto de 2014; el Informe N° 016-2015-DNRPD de fecha 22 de junio de 2015 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 391-2014-P/IPD de fecha 29 de agosto de 2014, se designó al Sr. FRANCISCO JAVIER LEÓN CANNOCK, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante el Informe N° 016-2015-DNRPD/IPD de fecha 20 de mayo de 2015, el Sr. FRANCISCO JAVIER LEÓN CANNOCK, Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, comunica ante la Alta Dirección de la Entidad, que deberá de ausentarse de las funciones de su cargo, dado que viajará en comisión de servicios a la ciudad del Cusco, durante los días 23 y 24 de junio de 2015, con motivo de asistir a la Carrera: "Los Nuevos Chasquis del Perú";

Que, asimismo, el Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, mediante el precitado Informe N° 016-2015-DNRPD/IPD, propone como reemplazo de su Despacho para los días de su ausencia, al Sr. Fernando Vásquez Asparria, Sub Director de la Sub Dirección de Deporte Estudiantil de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

Que, en vista de lo expuesto y teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, es un órgano de vital importancia para el desarrollo de las actividades de la Entidad, se hace necesario encargar las funciones de la mencionada Dirección Nacional, por lo que la Alta Dirección ha estimado conveniente que las mismas sean asumidas interinamente por el Sr. FERNANDO VÁSQUEZ ASPARRIA, Sub Director de la Sub Dirección de Deporte Estudiantil de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido entre los días 23 y 24 de junio de 2015;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 y sus modificatorias, señala que las personas contratadas bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante;

Que, en tal sentido, es necesario emitir la Resolución correspondiente;

PERÚ | Ministerio de Educación

Resolución de Presidencia Nº 267-2015-P/IPD

Lima....22 de.....Junio..... del ...2015...

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 y sus modificatorias; la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley Nº 28036 y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del IPD, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM;

Con la visación de la Secretaría General; de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal del Instituto Peruano del Deporte (IPD);

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGATURA

Encargar, al Sr. FERNANDO VÁSQUEZ ASPARRIA, Sub Director de la Sub Dirección de Deporte Estudiantil de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, en adición a sus funciones, el Despacho de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, por el periodo comprendido entre los días 23 y 24 de junio de 2015, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICACIÓN

Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

DR.SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE